

**Unidad administrativa que clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Zacatecas.

**Identificación del documento:** Modificación de datos del registro de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (UMA) (SEMARNAT-08-011).

**Partes o secciones clasificadas:** Página 1, tres renglones del lado izquierdo.

**Fundamento legal y razones:** Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: dirección y teléfono del promovente, por considerarse información confidencial.

**Fecha de clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 009/2019/SIPOT, en la sesión celebrada el 11 de enero de 2019.

**Firma del Encargado del Despacho:** Ing. José Luis Rodríguez León



"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Zacatecas, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"



**Oficio**  
DFZ152-202/18/2107

**Asunto**  
Modificación de datos  
del registro de UMA.

**Bitácora**  
32/KS-0001/12/18

**Lugar**  
Zacatecas, Zacatecas.

**Fecha**  
17 de diciembre 2018

**C. Daniel Vargas Muñoz**



Vista la solicitud de modificación de UMA: cambio de titular, presentada por el C. Daniel Vargas Muñoz en su carácter de representante legal de la UMA "El Tejuján", ubicada en el municipio de Valparaíso, Zacatecas; y

### RESULTANDO:

**PRIMERO.-** Que en fecha 03 de diciembre de 2018, se recibió a través del Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la solicitud de modificación de la UMA "El Tejuján", mediante el cual el C. Daniel Vargas Muñoz, en su carácter de representante legal de dicha UMA, ingresó la solicitud de modificación de la UMA: cambio de titular.

**SEGUNDO.-** Que en fecha 06 de agosto de 2009 fue registrada a nombre del C. Pedro de Luna Herrera (en ese entonces presidente del comisariado ejidal del Ejido El Tejuján), la UMA "Ejido el Tejuján" con clave de registro SEMARNAT-UMA-EX-0107-ZAC y vigencia indefinida, localizada en el municipio de Valparaíso, Zacatecas.

**TERCERO.-** Que en fecha 11 de diciembre de 2018 se modificó el nombre de la UMA, por lo cual ahora se denomina UMA El Tejuján.

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** Que esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Zacatecas es competente para conocer y resolver las solicitudes de modificación de UMA: cambio de titular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos: 18, 26 y 32 bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 3 fracción V; 13, 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 79 al 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 9 fracción XI, 39 y 40 de la Ley General de Vida Silvestre; 47 fracción IV del Reglamento de la Ley General de la Vida Silvestre; 2º fracción XXX, 39 y 40 fracción IX inciso i) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, y Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010.



**Oficio**  
DFZI52-202/18/2107

**Asunto**  
Modificación de datos  
del registro de UMA.

**Bitácora**  
32/KS-0001/12/18

**Lugar**  
Zacatecas, Zacatecas.

**Fecha**  
17 de diciembre 2018

**SEGUNDO.-** Que siguiendo los lineamientos previstos por la fracción I del artículo 13 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, una vez recibida la solicitud de mérito, se procedió a su evaluación y análisis.

**TERCERO.-** Que de acuerdo con la información que existe en el expediente de la UMA "El Tejuján", su registro se encuentra vigente.

**CUARTO.-** Que derivado del análisis de la información presentada en la solicitud que nos ocupa, ésta cumple con los requisitos que establece el trámite COFEMER con clave SEMARNAT-08-011, denominado: "Modificación de datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA)", en consecuencia, es procedente la modificación de cambio de titular.

Con base en lo expuesto y con fundamento además en lo que dispone el artículo 8º párrafo segundo de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, esta Delegación Federal en el ejercicio de sus atribuciones y con sustento en las disposiciones y ordenamientos invocados,

## RESUELVE:

**PRIMERO.-** Modificar el Registro de Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre, originalmente otorgado a nombre del C. Pedro de Luna Herrera (en ese entonces presidente del comisariado ejidal del Ejido El Tejuján), a través de la solicitud de modificación de datos del registro de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (UMA), promovida por el C. Daniel Vargas Muñoz, representante legal de la UMA "El Tejuján", ingresada en esta Delegación Federal el 03 de diciembre de 2018, ubicada en el municipio de Valparaíso, Zacatecas.

**SEGUNDO.-** Se autoriza el cambio de titular y se reconoce al C. Emmanuel Hernández Terrones como titular, quien adquiere todas las responsabilidades sobre la UMA y estará sujeto al plan de manejo aprobado.

**TERCERO.-** Notificar esta resolución al C. Daniel Vargas Muñoz, en su carácter de representante legal de la UMA, o a través de las personas autorizadas para tal fin, por alguno de los medios legales previstos por los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.



**Oficio**  
DFZ152-202/18/2107

**Asunto**  
Modificación de datos  
del registro de UMA.

**Bitácora**  
32/KS-0001/12/18

**Lugar**  
Zacatecas, Zacatecas.

**Fecha**  
17 de diciembre 2018

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL ENCARGADO DEL DESPACHO**



**ING. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LEÓN**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 del  
Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y  
Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de  
la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de  
Zacatecas, previa designación, firma el presente el  
Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y  
Recursos Naturales"

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

- C. Cristina Martín Arrieta.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales y Coordinaciones Regionales.- México, D. F.
- Lic. José Luis Pedro Funes Izaguirre.- Director General de Vida Silvestre.- México, D.F.
- Ing. José Luis Rodríguez León.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Edificio.
- Archivo
- Minutario

JLRU/MADC/imvp

